

DECRETO N° 1990 /

CHIGUAYANTE, **24 DIC. 2010**

VISTOS: Estos antecedentes, Oficio Ordinario N° 1138, de la DIDECO, solicitando trato directo, de acuerdo a la confianza y seguridad que brinda la empresa **COMERCIAL RAYO FENIX LTDA.** por trabajos ya realizados a la Municipalidad; Opi N° 309, de la Dirección Desarrollo Comunitario para el Servicio de Evento Pirotécnico dentro del marco del programa "Villancicos de Navidad 2010", a realizarse el día 30 de Diciembre del 2010; El informe de servicios prestados al municipio de acuerdo a ordenes de compras, que avalan la confianza y seguridad de lo requerido, cotización del proveedor **COMERCIAL RAYO FENIX LTDA R.U.T. 76.316.060-2.**; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el proveedor **COMERCIAL RAYO FENIX LTDA R.U.T. 76.316.060-2.**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el Servicio de Evento Pirotécnico dentro del marco del programa "Villancicos de Navidad 2010", a realizarse el día 30 de Diciembre del 2010, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras publicas.

2°. Contrátese el servicio de evento pirotécnico dentro del marco del programa "Villancicos de Navidad 2010", a realizarse el día 30 de Diciembre del 2010; al Proveedor **COMERCIAL RAYO FENIX LTDA R.U.T. 76.316.060-2.**, por un monto total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), impuesto incluido, según Opi N° 309, de la Dirección Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

CMCH/LTS/SSV/REG/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



**CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)**

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 12:30
FIRMA: 20/12/10